



DECRETO DAEM N° 253 .

CHIGUAYANTE, 06 MAR 2014

VISTOS:

Estos antecedentes; el D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; el Decreto Alcaldicio N° 25 de 5 de enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 2417 de 12 de Diciembre de 2012 que delega firma por Orden del Sr. Alcalde complementada y rectificadora por decreto alcaldicio N° 1511 de fecha 06 de agosto 2013; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contrato Administrativo de Suministro y Prestación de Servicio; el Reglamento de la Ley N° 19.886, aprobado por Decreto N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; la Solicitud de Pedido N° 2 de fecha 24 de Enero de 2014 de Jefe de la Unidad Técnico Pedagógica de la DAEM, don Luís Caro Puentes; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 95/2014 de Jefa de Finanzas DAEM, de fecha 05 de Marzo de 2014; y en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1, de 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1. Autorízase el llamado a Licitación Pública N° 26/2014 denominada "Servicio de Traslado de Alumnos de Establecimientos Educativos de la Comuna de Chiguayante Año 2014"
2. Apruébase las Bases de la Licitación Pública N° 26/2014 denominada "Servicio de Traslado de Alumnos de Establecimientos Educativos de la Comuna de Chiguayante Año 2014".
3. Autorízase a efectuar la publicación en los plazos mínimos establecidos por la ley de compras públicas de acuerdo al monto, considerando que la propuesta presenta grado de dificultad que no amerita mayores plazos y se requiere su ejecución con prontitud.
4. Nómbrase como integrantes de las comisiones de la Licitación individualizada, a los siguientes profesionales:

Comisión de Apertura: Luís Stuardo Palma Director DAEM(S), Luís Caro Puentes, Jefe de la Unidad Técnica Pedagógica de la DAEM, Cristina Sanhueza Neira Asesora Jurídica de la DAEM, Karen González Ríos Encargada de Adquisiciones SEP y Lisandro Tapia Sandoval, Secretario Municipal como Ministro de Fe, o quienes legalmente le subroguen o reemplacen.

Comisión de Evaluación; Luís Stuardo Palma Director DAEM(S), Luís Caro Puentes, Jefe de la Unidad Técnica Pedagógica de la DAEM y Karen González Ríos Encargada de Adquisiciones SEP, o quienes legalmente le subroguen o reemplacen

5. Nómbrase como Inspector Técnico a doña Cecilia Castro Hidalgo, Profesional de la DAEM, o quien le reemplace o subrogue legalmente.



- Nómbrase Unidad Técnica a la Dirección de Administración de Educación Municipal.
- Impútese el gasto que irroga dicha contratación a la cuenta 215.22.08 denominada Servicios Generales, del presupuesto municipal vigente de la Dirección de Administración de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por Orden del Sr. Alcalde


MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARÍA MUNICIPAL

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

EL M/LTS/LSP/csn

Distribución:

Alcalde
Secretaría Municipal.
Dirección de Control.
Daem (3)


ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RIX LAGOS MARTINEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

